



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 1256-19
EXPEDIENTE N° 6320/19
Salta, 5 DIC 2019

VISTO: La nota presentada por las alumnas Rocío Antonella MILLÁN, L.U N° 520.696 y Fernanda Elizabeth METTOLA, L.U N° 520.573, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, mediante la cual solicitan ser evaluadas en el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: "LA IMPORTANCIA DEL CONTROL INTERNO DEL STOCK EN UNA PYME DE LA CIUDAD DE SALTA", autorizado por Res. DECECO N° 453/19, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 20 (vuelta) la Dirección de Informática informa que las alumnas peticionantes están en condiciones reglamentarias para rendir el Módulo III-Seminario de Práctica Profesional.

Que a fs. 19 del expediente de referencia, obra la conformidad de la Directora del Trabajo Final: Esp. Viviana Graciela RODRIGUEZ, Jefe de Trabajos Prácticos de la Asignatura Auditoría y a fs. 20 obra la providencia de la Cra. María Rosa Panza de Miller, mediante la cual propone la constitución del tribunal examinador.

Que conforme consta a fojas 21, se dio cumplimiento a lo establecido en el Artículo 18 de la Res. CDECO N° 303/14 - Reglamento del Seminario de Práctica Profesional, por lo que corresponde emitir el acto administrativo fijando la fecha para la defensa, en un todo de acuerdo a lo establecido en los Artículos 22 y 24 del citado reglamento.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. - Fijar el día **13 de Diciembre de 2019 a horas 20**, como fecha para la constitución del tribunal examinador del Módulo III del Seminario de Práctica Profesional sobre el tema: "LA IMPORTANCIA DEL CONTROL INTERNO DEL STOCK EN UNA PYME DE LA CIUDAD DE SALTA", en el que serán evaluadas las alumnas Rocío Antonella MILLÁN, L.U N° 520.696 y Fernanda Elizabeth METTOLA, L.U N° 520.573, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, perteneciente a esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 2º - Integrar el tribunal examinador de la siguiente manera:

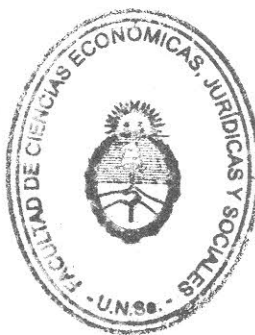
Mg. Graciela Elizabeth ABAN
Cra. María Rosa PANZA DE MILLER
Cra. Ana Gabriela FABBRONI
Cr. Fernando Daniel CARRIZO (S)

ARTÍCULO 3º - Invitar a la Esp. Viviana Graciela RODRIGUEZ, quien podrá asistir a la defensa, en su carácter de Directora del citado trabajo, en el marco de lo establecido en el Artículo N° 24 de la Res. CD ECO N° 303/14, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional.

ARTÍCULO 4º - Hágase saber a las alumnas peticionantes, miembros del tribunal examinador, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados para su toma de razón y otros efectos.

ggl.pv

Dr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa